

Revistas digitales académicas de acceso abierto en México y España: dilemas éticos*¹

Open access academic digital journals in Mexico and Spain: ethical dilemmas

Revistas digitais acadêmicas de acesso aberto no México e na Espanha: dilemas éticos

GEORGINA ARACELI TORRES VARGAS², JUAN MIGUEL SÁNCHEZ VIGIL³,
MARÍA OLIVERA ZALDUA⁴

Recibo: 20.08.2018 – Aprobación: 10.03.2019

DOI: <https://doi.org/10.30554/ventanainform.39.3318.2018>

Resumen: *Se presenta en el artículo la situación de las revistas académicas digitales de acceso abierto en España y México. Se analizan las actuaciones de las Instituciones públicas al objeto de regularizar los planteamientos derivados de las diversas casuísticas, y de manera específica se tratan las cuestiones éticas en lo que se refiere a la publicación de los artículos científicos. El acceso abierto en su función de difundir las publicaciones académicas digitales debe contemplar aspectos éticos relacionados con la autoría y con los repositorios donde se depositan los artículos. Como consecuencia se hace necesaria*

* **Modelo para la citación de este artículo / Template for citation of this article / Modelo para a citação deste artigo:** TORRES VARGAS, Georgina Araceli; SÁNCHEZ VIGIL, Juan Miguel & OLIVERA ZALDUA, María (2018). Revistas digitales académicas de acceso abierto en México y España: dilemas éticos. En: Ventana Informática No. 39 (jul-dic). Manizales (Colombia): Facultad de Ciencias e Ingeniería, Universidad de Manizales. p. 149-163. ISSN: 0123-9678. DOI: <https://doi.org/10.30554/ventanainform.39.3318.2018>

1 Artículo de reflexión / Reflection article / Artigo de reflexão
Proyecto / Project / Projeto: Dilemas éticos en las revistas académicas digitales / Ethical dilemmas in digital academic journals / Dilemas éticos em revistas acadêmicas digitais.

Institución / Institution / Instituição: Universidad Complutense de Madrid (Madrid, España)

2 Doctora en Ciencias de la Información / Doctor in Information Sciences / Doutora em Ciências da Informação. Investigadora / Researcher / Pesquisadora, Universidad Nacional Autónoma de México (México D.F., México). gtorres.ara@gmail.com. <https://orcid.org/0000-0001-7084-8099>

3 Doctor en Ciencias de la Información / Doctor in Information Sciences / Doutor em Ciências da Informação. Profesor Titular / Titular Professor / Professora titular, Universidad Complutense de Madrid (España). jmvigil@ucm.es. <https://orcid.org/0000-0002-4388-0250>

4 Doctora en Ciencias de la Documentación / Doctor of Documentation Sciences / Doutora em Ciências da Documentação. Profesora Contratada Doctor Interina / Contracted Professor Interim Doctor / Professora contratada Doutor Interina, Universidad Complutense de Madrid (España). molivera@ucm.es. <https://orcid.org/0000-0001-6335-9094>

una vigilancia constante para evitar el intrusismo y las revistas depredadoras. Se concluye que deben establecerse políticas de actuación definidas que informen al autor del valor científico de las revistas digitales, de la formación de los repositorios y de las licencias de uso en todos los casos.

Palabras clave: Acceso abierto; México; España; Revistas digitales académicas; Ética.

Abstract: *This article covers the situation of open access, academic digital magazines in Spain and Mexico. It analyzes the steps taken by the public institutions aimed at regularizing the proposals resulting from the different casuistic and special attention is focused on the ethical aspects affecting the publication of scientific articles. Open Access, which is intended to promote digital academic publications, should consider the ethical aspects relating to authorship and the archives where the articles are kept. As a result, it is necessary to maintain a constant vigil to avoid intrusion and access by "predatory magazines". It is concluded that clearly defined policies for action have to be set up that will inform the author of the scientific value of the digital journals, the formation of the archives and the licenses for use in each case.*

Keywords: Open Access; Mexico; Spain; Academic digital journal; Ethics.

Resumo: *A situação das revistas acadêmicas digitais de acesso aberto na Espanha e no México é apresentada no artigo. As ações das instituições públicas são analisadas a fim de regularizar as abordagens derivadas dos diversos casos, e especificamente as questões éticas são tratadas em relação à publicação de artigos científicos. O acesso aberto em sua função de divulgação de publicações acadêmicas digitais deve contemplar aspectos éticos relacionados à autoria e repositórios onde os artigos são depositados. Como resultado, é necessária uma vigilância constante para evitar invasões e periódicos predatórios. Conclui-se que devem ser estabelecidas políticas de ação definidas que informem ao autor o valor científico das revistas digitais, a formação de repositórios e as licenças de uso em todos os casos.*

Palavras-chave: Acesso aberto; México; Espanha; Revistas digitais académicas; Ética.

Introducción

El tema de las revistas digitales académicas se puede analizar desde diferentes perspectivas: la visibilidad, evaluación, su edición, son algunas de ellas. Pero se observa escasa atención en la parte ética. A fin de iniciar con el análisis de esta problemática, se puede partir de un fenómeno que actualmente está en boga y que afecta varias etapas del ciclo editorial de las revistas digitales académicas: el Acceso Abierto u *Open Access* (OA). Este es el objetivo del presente documento; analizar la vertiente ética de las revistas digitales académicas que tienen acceso abierto, en particular de la situación que se observa en México y España.

El método parte de la definición de revista digital académica teniendo en cuenta los planteamientos de los aspectos técnicos. Se ha revisado la bibliografía especializada y se han considerado como fuente los datos de los organismos nacionales de ciencia y tecnología de ambos países. Se analizan las cuestiones éticas sobre revistas de acceso abierto y los repositorios, y por último se presentan las conclusiones y las referencias bibliográficas consultadas.

1. Revista digital académica

Con la incorporación de las TIC en el proceso de difusión tecnocientífico, han aparecido varios tipos de revistas, fruto de la combinación de formatos impreso y electrónico.

«p-e journals: híbrido entre una revista impresa y una electrónica. Se trata de las revistas a las que se puede tener acceso vía Internet pero que resultan ser una copia fiel de las versiones impresas sin explotar a fondo las potencialidades multimedia del medio electrónico.»

e+p journals: revistas que se distribuyen tanto en formato impreso como electrónico. Aquí ambos soportes son relevantes, pero las versiones electrónicas incorporan una serie de funcionalidades adicionales.

e-p journals: son aquellas publicadas en línea, pero que luego se distribuyen en una pequeña cantidad en forma impresa.

e-journals: resultan ser las “totalmente electrónicas”, “nacidas electrónicas” o “electrónicas puras”: aquellas que nunca han pasado por la imprenta» (Coto y González, citados por Alonso, 2010, 5).

Voutssas (2012, 77-78) señala que las primeras revistas digitales fueron copias en soportes electrónicos de las versiones impresas, pero en pocos años evolucionaron hacia modalidades más sofisticadas al incluir los multimedia y los servicios de valor agregado, llegando a adquirir características, especializaciones y facetas propios del medio electrónico e incluyen capacidades y variantes más completas e inclusive inéditas respecto a las versiones en papel. Oliva (2018, 1), aunque se refiere a la proliferación de revistas digitales⁵, por la cual muchas impresas también lo hacen en formato digital, llegando incluso a transformarse en publicaciones de acceso abierto e integrarse a plataformas (como OJS (*Open Journal System*) y SciELO), limitándose especialmente a archivos .pdf, sin cambios en su apariencia y con reducido aprovechamiento del potencial ofrecido por la web para visualizar, portar y difundir sus contenidos.

De acuerdo con Saltos (2014, 29), las revistas digitales académicas presentan características básicas: - una entidad (universidad, sociedad científica, etc.) asume su responsabilidad, - se orientan a productos o temáticas específicas, y – se transmiten especialmente por redes. Por su parte, Abadal & Rius (2006, 7) afirman que su estructura y características son casi idénticas a las impresas, ya que se cuenta con una revisión por pares, cuentan con consejos editoriales de prestigio, cumplen con normas de publicación, etc., manifestando, además, que si bien en un principio se cuestionaba su calidad, los autores poco a poco han tomado confianza en publicar en ellas.

Al respecto, Arcila & Camargo (2018, 137), señalan que así los científicos muestren actitudes positivas, las revistas académicas iberoamericanas tienen un nivel bajo de adopción de las herramientas 2.0 para su difusión de forma abierta y social, ya que están adoptando inicialmente herramientas digitales básicas, en su mayoría. Según el tipo de acceso, las revistas (impresas, digitales o mixtas), pueden ser, asegura Voutssas (2012, 79), de acceso por pago (mediante suscripción o compra) y de acceso abierto (bajo un esquema de libre acceso para los usuarios⁶), siendo la segunda opción el campo de interés del presente artículo.

5 A manera de ejemplo, señalan Claudio, Martín & Villarroya (2017, 10), la mayoría de revistas españolas se publican en ambos formatos (50%), cerca de un 30% publica solo en formato digital y un 20% solo en formato impreso.

6 «De estas últimas se observan las siguientes variedades [Melero, 2005]: Las revistas que funcionan bajo algún esquema de suscripción y que después de un "embargo" de seis a doce meses facilitan el acceso abierto a sus contenidos o los depositan en algún repositorio abierto, como por ejemplo PubMed Central. Las revistas de "acceso abierto" de paga, en donde los autores pagan por la publicación a la revista y retienen sus derechos de propiedad patrimonial de sus obras; por ejemplo: BioMed Central, Public Library of Science Biology. Las revistas en las que la institución asume los costos de la publicación y exige a los autores del pago por publicar, a condición de que los materiales se publiquen y permanezcan en acceso abierto. Por ejemplo Investigación Bibliotecológica, Journal of Electronic

1.1 Revistas en acceso abierto

La Iniciativa de Budapest sobre el acceso abierto (*Open Society Foundations*, 2002), señala que es la libre disponibilidad en la internet pública, permitiendo al usuario leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar el texto completo de esos artículos, indizarlos, usarlos como datos para software o para cualquier otro propósito lícito sin barreras económicas, legales o técnicas. La única exigencia en la reproducción y distribución es dar a los autores control sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser debidamente reconocido y citado.

«El movimiento del acceso abierto emerge de la crisis en los costes de las publicaciones impresas, como reacción a la desproporcionada subida de precios de las revistas científicas en las pasadas décadas, y sobre todo de las oportunidades de acceso ofrecidas por internet. De ahí que la mayoría de las referencias a los aspectos económico-financieros de la edición de revistas científicas en la literatura del siglo XXI gire en torno al acceso abierto y los tipos de suscripción, más que al interés de diagnosticar, diseñar la estructura y planificar estrategias innovadoras para la dimensión económico-financiera de la actividad editorial desde una perspectiva más amplia e integradora» (Claudio, Martín & Villarroja, 2017, 11)

Para Suber (2015, 66-67), el OA es posible gracias al uso de internet y al consentimiento del titular de los derechos de explotación (debe tenerse en cuenta que - los autores son los titulares de los derechos patrimoniales de su trabajo a menos que los transfieran a alguien y - las revistas científicas generalmente no pagan a los autores por sus artículos de investigación⁷), teniendo como idea básica *«hacer que literatura científica esté disponible online, sin barreras económicas y sin la mayoría de las barreras de los permisos de reutilización»* (Suber, 2015, 64). Sin embargo, hay una variedad de revistas en acceso abierto, con claras diferencias entre ellas.

Publishing. Finalmente, existen algunas revistas "híbridas" que tienen una combinación de las dos anteriores, en donde la institución editora ofrece ambas variantes. Por ejemplo: Nucleic Acids Research» (Voutssas, 2017, 79).

7 *«Para el caso de los artículos de investigación, en general, estamos hablando de autores de esa "tribu" especial que quieren compartir su trabajo lo más ampliamente posible. Sin embargo, estos autores, tienden a transferir sus derechos patrimoniales a intermediarios –los editores– que quieren vender su trabajo. Como consecuencia, los usuarios pueden ver obstaculizada su investigación por las barreras puestas al servicio de los intermediarios, más que a los autores»* (Suber, 2015, 60).

1.2 Revistas digitales académicas en acceso abierto en México y España

La aparición de las revistas electrónicas se produce en la década de los 90s; siendo el 20 de julio de 1994, según Aliaga (2014,1), en el seno de la Biblioteca Nacional de España, cuando se otorga el ISSN a la primera revista electrónica española (*Relieve-Revista de investigación y evaluación educativa*), dando origen a una nueva etapa en la comunicación académica. Igual sucede en México donde en 1995, afirma Alonso (2016, 6), los registros en Latindex contemplan las tres primeras revistas totalmente electrónicas (*Aleph Zero*, editada por Universidad de Las Américas en Puebla; *Momento económico* y *Revista electrónica de matemáticas*, estas dos últimas editadas en la UNAM).

La idea de que la investigación financiada públicamente debería estar disponible para todos, hace que sea urgente el desarrollo de políticas relevantes que aseguren el acceso abierto como una práctica habitual entre la comunidad científica. Según señala CSIC (s.f.), en España, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), suscribió en 2006 la Declaración de Berlín sobre el acceso abierto al conocimiento en ciencias y humanidades, cuya consecuencia es que la edición electrónica de las revistas científicas se presenta en un formato de acceso abierto.

Para Abadal (2017,184), en los países emergentes o en desarrollo se está dando un notable impulso a la comunicación científica y el acceso abierto, que explica la cantidad de revistas en acceso abierto, y su proporción en la totalidad de revistas científicas (Tabla 1).

De acuerdo con Navas (2016, 32), los datos de Ulrich (un directorio que recoge revistas de todo el mundo) ubican a España en el décimo lugar (con el 2.58% de los títulos) en la producción de revistas académicas del mundo, siendo el 34% de ellas en acceso abierto, distribuidas, según Dulcinea (2016), en 26 revistas en acceso abierto con pago por publicación, 146 con versión en línea y suscripción a la versión impresa, 183 gratuitas después de embargo, 220 de acceso restringido a suscriptores y 1220 de acceso gratuito.

Desde el 2006, la Comisión Europea ha puesto en marcha políticas para fortalecer el acceso abierto. El marco legal que regula en el ámbito español la práctica de depositar en abierto las publicaciones científicas viene dado por la Ley 14/2011, de junio 1, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que insta a los investigadores a depositar en un repositorio de acceso abierto la versión digital final de las contribuciones a publicaciones periódicas o seriadas.

Tabla 1. Revistas con acceso abierto en 15 países (Adaptado de Abadal, 2017, 184-185)

| País | DOAJ | Ulrich's | |
|----------------|----------|----------|--------|
| | Total OA | Total OA | % |
| Brasil | 947 | 794 | 44,86 |
| Reino Unido | 804 | 784 | 9,52 |
| Estados Unidos | 654 | 922 | 6,33 |
| Egipto | 597 | 22 | 115,17 |
| Indonesia | 534 | 475 | 86,36 |
| España | 507 | 457 | 25,43 |
| Polonia | 422 | 336 | 25,28 |
| Alemania | 334 | 352 | 8,82 |
| Irán | 306 | 278 | 43,64 |
| India | 304 | 316 | 9,83 |
| Rumania | 295 | 303 | 38,02 |
| Italia | 281 | 258 | 12,84 |
| Suiza | 244 | 236 | 32,33 |
| Turquía | 239 | 227 | 32,24 |
| Colombia | 236 | 204 | 33,94 |

Asimismo, en el artículo 18 del Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se establece Horizonte 2020 (Programa Marco de Investigación e Innovación), se señala que *«se garantizará el acceso abierto a las publicaciones científicas, fruto de la investigación financiada con fondos públicos en el marco de Horizonte 2020»* (Unión Europea, 2013). La Comisión también financia OpenAIRE (Infraestructura de Acceso Abierto para la Investigación en Europa), mediante la que se apoya la implementación de acceso abierto en Europa. *«Actualmente hay en España un total de 26 instituciones de investigación que han desarrollado su propia política en favor del acceso abierto, ya sea en forma de declaración institucional, recomendación o de requisito de obligado cumplimiento»* (Recolecta, 2014, 5).

El mexicano Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), emitió reformas y adiciones a la Ley de Ciencia y Tecnología, estipuladas en un decreto (Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2014), que en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto correspondiente, instruye al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para expedir lineamientos y disposiciones para el funcionamiento de un Repositorio Nacional. El 20 de noviembre del mismo año se emitieron los lineamientos generales, que constan de VII capítulos, 20 Artículos y dos Transitorios, donde se establecen sus objetivos.

«I. Ampliar, consolidar y facilitar el acceso a la información derivada de las actividades académicas, científicas, tecnológicas y de innovación nacional e internacional a texto completo, en formatos digitales;

II. Fijar los requisitos para acopiar, integrar, estandarizar e interoperar;

III. Establecer las políticas que regulen la seguridad, almacenamiento, sostenibilidad, así como la gestión y preservación de la información; y,

IV. Definir criterios y estándares de calidad en las políticas de comunicación pública de ciencia, tecnología e innovación» (Conacyt, 2014, 2).

Por su parte, para la Universidad Nacional Autónoma de México, desde 2015, existe un acuerdo que establece los lineamientos generales para la política de acceso abierto (Narro, 2015, 29-30).

1.3 Revistas en acceso abierto: Dilemas éticos

Si bien el acceso abierto ofrece ventajas para la difusión de los artículos de revistas académicas, se observan algunos aspectos de naturaleza ética⁸ que deben ser considerados, puesto que *«la ética de las publicaciones científicas es la ética de la investigación científica y de la creación intelectual, más la ética en el proceso editorial que se extiende desde que una revista recibe un manuscrito hasta que es publicado»* (Reyes, 2018, 374).

1.3.1 Acceso abierto y revistas depredadoras. La marcada necesidad de los investigadores por publicar sus resultados ha favorecido la proliferación de revistas digitales en acceso abierto, prácticamente en todos los países y disciplinas. Aunque hay confianza en aquellas con tradición y prestigio, también se ha creado un ambiente de duda en el autor al momento de elegir en dónde publicar, debido a que en los últimos años han aparecido las denominadas revistas depredadoras o piratas⁹,

8 La ética es una ciencia teórica, en el sentido de que trata de dar una explicación racional de sus principios y se basa teóricamente en los valores. Es el aspecto ético de la actividad humana: lo bueno o lo malo, lo justo o lo injusto, etc. *«La Ética tiene su objeto de estudio, y son los actos humanos conscientes y voluntarios que afectan a otros individuos, o a determinados grupos sociales, o a la sociedad en su conjunto»* (Varela, 2018, 48).

9 Inquieta *«el generalizado desconocimiento de este fenómeno entre los investigadores, incluso expertos, lo que significa que están expuestos a caer, ellos y sus publicaciones, en manos de editoriales desaprensivas que se cobijan bajo el movimiento Open Access (OA) pero que son, si se quiere decir así, el "dark side" de este movimiento»* (Jiménez & Jiménez, 2016, 7).

predominantemente en idioma inglés¹⁰, que ofrecen la publicación de artículos en acceso abierto y de forma rápida, a cambio de pago.

Según señalan Jiménez & Jiménez (2016, 8), a partir de 2010 el bibliotecario Jeffrey Beall¹¹ divulga las primeras advertencias sobre la aparición de revistas, supuestamente pertenecientes al movimiento OA, que son poco menos que timos científicos, situación que lo lleva a lanzar en 2011 la página *Scholarly Open Access*¹² (<https://scholarlyoa.com/publishers/>), en la que lista editoriales que, bajo la pantalla de publicación OA, trasladan los costos de la publicación a los autores sin ejercer las labores propias de una revista científica: dar difusión a los originales, garantizar su preservación, y muy especialmente realizar la evaluación de los originales por pares.

Bohannon (2013, 60-65) realiza una prueba para descubrir la existencia de malas prácticas editoriales en las revistas en acceso abierto por pago, consistente en un artículo con autores, metodología y resultados falsos, el cual envió a 304 revistas de acceso abierto, de las cuales el 61% lo aceptaron el artículo sin revisión. Frente a ello, surgen diversas interrogantes: ¿El pago por publicar da lugar a la falta de rigor en el proceso de arbitraje de los artículos que se publican en acceso abierto? ¿Se publica porque se paga? ¿Influyen los intereses monetarios en las decisiones científicas?

Hechos como ese, propagó una sospecha sobre las publicaciones electrónicas en acceso abierto, lo cual preocupa cada vez más a los autores, quienes toman mayor cuidado en la elección de revistas para el envío de sus artículos, al poner en juego su prestigio. Ante ello, Jiménez & Jiménez (2016, 9-10) resume en grandes apartados, los criterios que se presentan en la página de Beal para definir una revista predatora:

- Editor y personal: un editor en jefe de todas o en la mayor parte de las revistas publicadas por la organización, unido a un comité editorial de 2 ó 3 miembros, o conformado por investigadores de cierta prestancia, a los que exigen de contribución en la revista, y

10 Como bien se sabe, el inglés es la lengua que permite mayor visibilidad de los contenidos científicos en el ámbito internacional, fenómeno que se observa desde la Revolución Industrial.

11 En ese momento, estaba adscrito a la Universidad de Colorado. Actualmente él trabaja para la Biblioteca Auraria, la cual no pertenece a dicha universidad, aunque sí la apoya junto con otras instituciones.

12 «La página de Beall en este momento tiene censadas más de 16.000 revistas. Sólo entre abril de 2015 y mayo de 2016, fechas en las que se realizaron recuentos de las editoriales para el mencionado informe, su número pasó de 749 a 1.058, un incremento de más del 40% en un año (la última consulta realizada en agosto de este año eleva la lista a 1.158), con el agravante de que el número de enlaces no operativos se acercaba al centenar, lo que implica que si algún autor había depositado sus originales en estas páginas caídas, en la práctica sus trabajos no estaban ya accesibles. Recientemente Beall ha incluido también un listado de bases de datos en internet que proporciona índices de impacto fraudulentos, casi una cincuentena» (Jiménez & Jiménez, 2016, 10).

- mínima diversidad geográfica (especialmente llamativo en revistas que pretenden ser internacionales en el ámbito).
- Gestión de negocios: falta de transparencia en sus operaciones de edición, no tiene prácticas para la preservación digital (si la revista cesa sus operaciones, el contenido desaparece de internet), un gran número de revistas, normalmente usando un diseño común, proporcionando poca información, especialmente respecto al pago por parte del autor, y solicitando originales a los autores una vez que localizan sus correos electrónicos).
 - Integridad: el editor dedica insuficientes recursos para prevenir y eliminar las malas conductas, manifiesto en repetidos casos de plagio.
 - El nombre de la revista: suele ser incongruente con la misión de la misma y no refleja su origen. Por ejemplo, a sus nombres incorporan gentilicios (canadiense, americana, europea, sueca, etc.) sin tener relación directa, lo cual sirve de anzuelo para atraer autores que eligen una revista por su localización.
 - Visibilidad: se presentan como indexadas en diversas bases de datos, y tienen un factor de impacto, pero en ellas no existen y sus impactos son dados por empresas como *Global Impact Factor*, *International Scientific Indexing* (ISI), sospechosamente parecidas a los asignados por la genuina Thomson Reuters¹³, pero sin confiabilidad reconocida.

Sin embargo, las revistas depredadoras no dejan de ser un problema, ya que quienes desean publicar de forma inmediata y sin ningún filtro de calidad, tienen la oportunidad de generar textos por estos medios, a través de los cuales posteriormente se puede tener gran cantidad de citas y consultas. Se plantea aquí otra cuestión tangente, referida a la valoración de tales citas y consultas para el acceso a la docencia y/o la investigación. El lector final puede o no ser consciente de esta situación, e incluso no estar capacitado para valorarlo si se trata de temas o disciplinas que desconoce, y citar a su vez las publicaciones hechas en las revistas depredadoras. En todo caso, la utilización de literatura de poca o nula calidad puede estar utilizándose para la escritura de otros textos. El problema ético que deriva de esta situación, se va haciendo así más difícil de solucionar.

1.3.2 Artículos de revistas en repositorios. Otra situación de carácter ético se relaciona con los repositorios¹⁴, los cuales pueden

13 En la actualidad, Clarivate Analytics, origina las métricas reconocidas.

14 Silva (2016), hace la siguiente diferenciación entre las vías para proporcionar acceso abierto:

- «El modelo de negocios de acceso abierto vía dorada es el único que tiene un plan detallado encaminado a la sostenibilidad de la revista a partir de fuentes de ingreso que van más allá de la subvención o el patrocinio (Melero &

clasificarse por su funcionamiento, o por los tipos de recursos que incluyen, siendo lo más común clasificarlos en – institucionales, entendidos «*como un sistema de información que reúne, preserva, divulga y da acceso a la producción intelectual y académica de las comunidades universitarias*» (Bustos & Fernández, 2007, 5), y – temáticos, definidos «*como un conjunto de objetos digitales resultantes de la investigación ligada a un campo disciplinar específico*» (Soares, Da Silva & Horsth, 2012, 35).

Desde el punto de vista legal, tanto las revistas académicas completas como los artículos individualmente considerados son obras intelectuales, con una serie de derechos sobre cada una de ellas. La legislación, según OMPI (2016), establece ciertas autorizaciones, conocidas como excepciones y limitaciones al derecho de autor, que permiten ciertos usos. Si bien los derechos son similares en distintos países, las excepciones a esos derechos varían según el territorio, además de que por lo general son insuficientes para cubrir las necesidades, o para hacer frente a los problemas legales derivados del uso de tecnologías de la información y de la comunicación, como es el caso del acceso abierto.

Esto incide en la labor de una revista en dos sentidos: al momento de administrar los artículos en tanto que son obras aportadas por terceros, y al momento de fijar las condiciones de circulación de la publicación.

Para efectos de la circulación de la publicación, es necesario fijar políticas claras que establezcan pautas legales de una publicación académica en acceso abierto, además de informar con claridad a los autores sobre aspectos tales como la gestión del propio acervo de la revista en algún repositorio, ya que:

Abad García, 2008). Actualmente, pagar por publicar en lugar de pagar por leer es el modelo de negocios alternativo que podría desplazar del mercado al modelo tradicional de pago por suscripción, debido a que pone a disposición inmediatamente y sin restricciones de acceso el conocimiento científico, maximizando de esta manera, su divulgación y aumentando su visibilidad en el público en general y en los investigadores (THE, 2012)» (p. 29).

- «En el modelo de acceso abierto vía diamante el editor de la revista no recibe directamente ningún beneficio económico por su trabajo, puesto que la idea que une los esfuerzos del equipo editorial es explícitamente sin fines de lucro. Además, por lo regular utiliza una licencia creative commons en la que los autores de los artículos otorgan el permiso para que otros copien, distribuyan o transformen su material siempre y cuando se le den los créditos correspondientes y no sea utilizada la obra con fines comerciales» (p.31).

- «El modelo de acceso abierto verde es en síntesis una ruta de publicación que sigue el patrón estándar de divulgación del conocimiento, puesto que implica publicar en una revista científica que tenga como política editorial la revisión por pares, ya sea ésta doble ciego, o bien una evaluación de pares totalmente abierta — como en esta revista—, y una vez enviado a dictamen o publicado el artículo, autoarchivarlo en un repositorio institucional o temático. Los repositorios de acceso abierto vía verde no realizan la revisión por pares de los documentos científicos, sino que por lo general sólo alojan artículos de revistas que pasaron por ese proceso editorial de revisión» (p.33).

- Esta licencia puede revestir varias modalidades según el criterio de los editores. Una de ellas es el uso de licencias temporales, mediante la cual un artículo aceptado queda por un periodo de tiempo bajo los derechos de la revista, pero pasado ese tiempo el autor puede reutilizar su propio artículo.
- Si un autor no está al tanto de este derecho de reutilización posterior a un tiempo de circulación por parte de la institución que publica la revista, corre el peligro de publicar su artículo en un repositorio. Ahora bien, si el autor autoarchiva su artículo aun cuando conoce la licencia de uso, incurrirá en una cuestión ética.
- La declaración explícita del tipo de licenciamiento que adhiere una revista académica de acceso abierto, puede contribuir a una clara identificación acerca de cuáles son las condiciones de uso de sus contenidos.
- Las licencias *Creative Commons*, permiten especificar los derechos de uso de una revista de acceso abierto disponible en Internet de tal manera que los usuarios saben cuáles son las reglas. Tales derechos permiten fijar quién está autorizado a realizar la publicación, reproducción, distribución, adaptación y traducción, y la comunicación pública de la obra, incluida su puesta a disposición en Internet.
- En consecuencia, cualquier persona que pretenda realizar tales usos sobre una obra ajena, sin importar a qué país corresponda el autor, la institución que publica o el usuario (gracias a los acuerdos internacionales en la materia), tendrá que contar con una autorización expresa para realizar esos usos.
- Una política editorial clara en cuanto a las condiciones de derechos de autor puede servir enormemente a una publicación académica, pues ayuda a los autores a conocer las condiciones jurídicas a que se someten sus artículos y ayuda a que el público sepa qué puede hacer con el material al que tiene acceso.
- Lo más conveniente es hacer de esta etapa algo expreso, detallado y por escrito, siendo ello posible incluso por Internet, solicitando al autor del artículo respectivo que firme o acepte la licencia para publicar el artículo revisado y aceptado, en los términos que allí se fijen.

2. Conclusiones

Las revistas digitales académicas poco a poco han tomado su lugar en el escenario de la producción científica mundial, con casuísticas y modelos diversos.

En el caso de España y México, se han hecho esfuerzos para que las revistas digitales académicas se posicionen mejor, mediante la creación de diversos ordenamientos y disposiciones que se están dando en materia de acceso abierto, por parte de órganos gubernamentales en cada uno de estos países. En España resalta el Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se establece Horizonte 2020, mientras que en México se observan las reformas y adiciones a la Ley de Ciencia y Tecnología, que se publicaron el 20 de mayo del 2014 por el CONACyT.

Si bien el acceso abierto es una opción para acceder a los textos completos de las revistas académicas, algunas cuestiones éticas deben considerarse. Una de ellas es la aparición de revistas depredadoras que no ofrecen calidad en sus contenidos, puesto que su proceso muchas veces no cuenta con arbitraje, no están respaldadas por una institución de prestigio y en definitiva, no persigue la comunicación de contenidos científicos de calidad. Esto representa un problema, sobre todo para el autor al momento de escoger la revista a la cual enviará su artículo.

Otra situación surge a partir de la disposición de contenidos de revistas digitales en repositorios. En este caso el autor puede infringir en falta cuando autoarchiva su artículo sin tomar en cuenta las autorizaciones y limitaciones que otorga la revista. Es deber ético del autor conocer si hay alguna restricción y respetarla.

También es necesario que el cuerpo editorial de las revistas digitales académicas, dejen claramente estipulado a qué tienen derecho los autores mediante una política de información definida. Esta es una situación que debe también considerarse en las disposiciones gubernamentales, ya que por ejemplo, CONACyT no podría estipular como obligación del autor la puesta de sus artículos en el repositorio nacional, si el editor impone alguna limitación en el uso de sus contenidos.

Debe tenerse muy claro que el acceso abierto, la creación de repositorios y las licencias de uso de los contenidos de las revistas no siempre coinciden, al menos por el momento. Como puede verse, este tema de estudio tiene todavía mucho por analizarse, en el entendido de que es un contexto que apenas comienza a delimitarse en muchos de los países, entre ellos México y España.

Referencias bibliográficas

- ABADAL FALGUERAS, Ernest & RIUS ALCARAZ, Lluís (2006). Revistas científicas digitales: características e indicadores. En Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento, RUSC, Vol. 3, No. 1 (abr). Barcelona (España): Universitat Oberta de Catalunya. p. 1-20 ISSN: 1698-580X <<http://www.redalyc.org/pdf/780/78030109.pdf>> [consulta: 23/11/2017]
- ABADAL, Ernest (2017). 9. Las revistas científicas en el contexto del acceso abierto [en línea]. En: ABADAL, Ernest (ed.). Revistas científicas: situación actual y retos de futuro. Barcelona (España): Universitat de Barcelona. p. 181-195. ISBN: 978-84-9168-004-8 <<http://eprints.rclis.org/321371/Revistas%20cientificas%202017%209%20Abadal%20Ernest%20Contexto%20del%20acceso%20abierto%20p%20181-195.pdf>> [consulta: 14/08/2018]
- ALIAGA, Francisco (2014). Veinte años de publicación electrónica y de acceso abierto: la madurez de una pionera [en línea]. En: *Relieve*, Vol. 20, No. 1 (ene-jun). Valencia (España): Universidad de Valencia. p. 1-11. ISSN: 1134-4032. <<https://ojs.uv.es/index.php/RELIEVE/article/view/3856>> [consulta: 27/01/2017]
- ALONSO GAMBOA, José Octavio (2010). Perspectiva de las revistas académicas electrónicas en México [en línea]. En: Revista Digital Universitaria, Vol. 11, No.12 (dic). Ciudad de México (México): Universidad Nacional Autónoma de México. p. 1-13. ISSN: 1607-6079 <<http://www.revista.unam.mx/vol.11/num12/art116/art116.pdf>> [consulta: 12/07/2018]
- ARCILA CALDERÓN, Carlos & CAMARGO, María Claudia (2018). Difusión científica 2.0: Adopción y uso de herramientas digitales por revistas académicas de comunicación en Iberoamérica [en línea]. En: Revista de la Asociación Española de Investigación de la Comunicación, RAEIC, Vol. 5, No. 9 (ago). Santiago de Compostela (España): Asociación Española de Investigación de la Comunicación. p. 131-139. ISSN: 2341-2690. <<http://revistaieic.eu/index.php/raeic/article/view/98>> [03/08/2018]
- BOHANNON, John (2013). Who's afraid of peer review? [online]. In: *Science*, Vol. 342, No. 6154 (oct). Washington DC (USA): American Association for the Advancement of Science (AAAS) p. 60-65. ISSN: 1095-9203 <DOI: 10.1126/science.342.6154.60> <<http://science.sciencemag.org/content/342/6154/60/tab-pdf>> [consult: 03/01/2017]
- BUSTOS GONZÁLEZ, Atilio & FERNÁNDEZ PORCEL, Antonio (coord.) (2007). Directrices para la creación de repositorios institucionales en universidades y organizaciones de educación superior [en línea] París (Francia): Asociación Columbus – Comisión Europea, programa ALFA. 27 p. ISBN: 978-956-17-0401-5 <http://eprints.rclis.org/135121/Directrices_RI_Espa_ol.pdf> [consulta: 03/01/2017]
- CLAUDIO-GONZÁLEZ, Melba G., MARTÍN-BARANERA, Montserrat & VILLARROYA PLANAS, Anna (2017). La edición de revistas científicas en España: una aproximación descriptiva [en línea]. En: *Anales de Documentación*, Vol. 20, No. 1. Espinardo (Murcia, España): Universidad de Murcia. p. 1-16. e-ISSN: 1697-7904 <<http://dx.doi.org/10.6018/analesdoc.20.1.265771>>, <<http://revistas.um.es/analesdoc/article/view/265771/205761>> [consulta: 07/08/2018].
- CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (2014). DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley General de Educación y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, DOF: 20/05/2014 (en línea). Ciudad de México (México): Diario Oficial de la Federación. 5 p. <<https://www.repositorionacionalcti.mx/docs/LCyT.pdf>> [consulta: 12/06/2018]
- CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CONACYT (2014). Lineamientos generales para el repositorio nacional y los repositorios institucionales [en línea]. Ciudad de México (México): Conacyt (20/11/2014). 13 p. <https://www.repositorionacionalcti.mx/docs/Lineamientos_generales.pdf> [consulta: 12/06/2018]
- CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, CSIC (s.f.). Revistas Científicas del CSIC: Proyecto, licencias y colaboración [en línea]. Madrid (España): CSIC <<http://revistas.csic.es/mas.html>> [consulta: 27/06/2018]
- DULCINEA (2016). Derechos de explotación y permisos para el auto-archivo de revistas científicas españolas [en línea]. Barcelona (España): Universitat de Barcelona, CSIC, Universitat de València. <www.accesoabierto.net/dulcinea/default.php?directorio=dulcinea&campo_1=ACCESO&formato=grafico&categoria=&titulo=Acceso> [consulta: 27/01/2017]
- JIMÉNEZ CONTRERAS, Evaristo & JIMÉNEZ SEGURA, Juan José (2016). Editorial: Las revistas depredadoras, una nueva epidemia científica [en línea]. En: *Ciencia y Enfermería*, Vol. 22, No. 2 (ago). Concepción (Chile): Universidad de Concepción. p. 7-12. e-ISSN: 0717-2079 <https://scielo.conicyt.cl/pdf/cienf/v22n2/art_01.pdf> [consulta: 08/08/2018]
- NARRO ROBLES, José (2015). Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Política de Acceso Abierto de la Universidad Nacional Autónoma de México [en línea]. En: *Gaceta* (10/09/2015). Ciudad de México (México): Rectoría UNAM. p. 29-30. <http://www.unamonlinea.unam.mx/files/TUL_AcuerdoLineamientosGeneralesPoliticaAccesoAbierto.pdf> [consulta: 12/03/2018]
- NAVAS FERNÁNDEZ, Miguel E. (2016). Spanish scientific journals in Web of Science and Scopus: adoption of Open Acces, relationship between price and impact, and internationality [online]. Doctoral Thesis (Doctor in Information and Documentation in the Digital Era). Barcelona (Spain): Universitat de Barcelona. Department of Library and Information Science, School of Information Science. 220 p. <<https://www.tdx.cat/handle/10803/401332>> [consult: 27/01/2017]
- OLIVA, José María (2018) Editorial: Nuevos tiempos, nuevas formas [en línea]. En: *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias*, Vol. 15, No. 1 (ene). Cádiz (España): Universidad de Cádiz. p. 1010-1. ISSN: 1697-011X

- <http://dx.doi.org/10.25267/Rev_Eureka_ensen_divulg_cienc.2018.v15.i1.07.1001>, <<https://revistas.uca.es/index.php/eureka/article/view/3984/3655>> [consulta: 08/08/2018]
- OPEN SOCIETY FOUNDATIONS (2002). Iniciativa de Budapest para el Acceso Abierto [en línea]. Nueva York (NY, EUA): Open Society Foundations. <<http://www.budapestopenaccessinitiative.org/translations/spanish-translation>> [consulta: 10/12/2016]
- RECOLECTA (2014). Guía para la evaluación de repositorios institucionales de investigación [en línea]. Madrid (España): Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. (FECYT). Segunda versión, junio 2014. 34 p. <https://recolecta.fecyt.es/sites/default/files/contenido/documentos/GuiaEvaluacionRecolecta_v.ok_0.pdf> [consulta: 04/05/2018]
- REYES B., Humberto (2018). Problemas éticos en las publicaciones científicas [en línea]. En: Revista Médica de Chile, Vol. 146, No. 3 (mar). Santiago (Chile): Sociedad Médica de Santiago. p. 373-378. ISSN: 0034-9887 <<https://scielo.conicyt.cl/pdf/rmc/v146n3/0034-9887-rmc-146-03-0373.pdf>> [consulta: 12/09/2018]
- SALTOS NAVARRETE, Evelin Patricia (2014). Revistas digitales en el aprendizaje de la asignatura de contabilidad general y tesorería, en el segundo año de bachillerato técnico del Colegio Universitario "UTN" en el periodo 2013 – 2014 [en línea]. Trabajo de grado (Licenciada en Ciencias de la Educación en la especialidad de Contabilidad y computación). Ibarra (Ecuador): Universidad Técnica del Norte, Facultad de Educación, Ciencia y Tecnología. 145 p. <<http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/4174>> [consulta: 14/07/2018]
- SILVA-RODRÍGUEZ, Arturo (2016). La sostenibilidad de la divulgación de la ciencia mediante negocios de acceso abierto [en línea]. En: Revista Digital Internacional de Psicología y Ciencia Social, Vol. 2, No. 1 (ene-jun). Tlalneptla (México): Universidad Nacional Autónoma de México. p. 21-39. ISSN: 1405-5802 <<http://dx.doi.org/10.22402/j.rdiipycs.unam.2.1.2016.73.21-39>>, <<http://cued.unam.mx/revistas/index.php/rdipcs/article/view/73/106>> [consulta: 18/09/2018]
- SOARES GUIMARÃES, Ma. C.; DA SILVA, C. H. & HORSTH NORONHA, I. (2012). Los repositorios temáticos en la estrategia de la iniciativa Open Access [en línea]. En: Nutrición Hospitalaria, Vol. 27, Supl. 2 p. 34-40. e-ISSN: 1699-5198 <<http://scielo.isciii.es/pdf/nh/v27s2/05articulo05.pdf>> [consulta: 08/08/2018]
- SUBER, Peter (2015). Acceso Abierto [en línea]. Toluca (México): Universidad Autónoma del Estado de México. Colección: Cuadernos Institucionales. 266 p. ISBN: 978-607-422-627-0 [Traducción: Remedios Meler] <<http://digital.csic.es/bitstream/10261/121428/1/ACCESO%20ABIERTO.pdf>> [consulta: 30/03/2017]
- UNIÓN EUROPEA (2013). Reglamento N°1291/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, 11 de diciembre de 2013 [en línea]. Madrid (España): Boletín Oficial del Estado (Documento DOUE-L-2013-82886). <<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2013-82886>> [consulta: 27/01/2017]
- VARELA FREGOSO, Guadalupe (2008). Ética. México D.F. (México): Instituto Politécnico Nacional. 204 p. ISBN: 978-970-36-0478-8
- VOUTSSAS M., Juan (2012). Aspectos para el desarrollo de una revista científica digital [en línea]. En: Investigación Bibliotecológica, Vol. 26, No. 58 (sep-dic). Ciudad de México (México): Universidad Nacional Autónoma de México. p. 71-100. ISSN: 0187-358X <<http://www.scielo.org.mx/pdf/ib/v26n58/v26n58a4.pdf>> [consulta: 12/05/2018]